



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2022	
Recibido.....	8.38.....Hs.
Exp. N°.....	47431.....

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y proceda a rever la posibilidad de adecuar o cambiar el procedimiento de asignación y montos de los fondos correspondientes al beneficio de Movilidad Educativa Rural Gratuita. En particular revisar esta situación con aquellas pequeñas Comunas que no tienen establecimientos educativos del Nivel Secundario y que en el ejercicio operativo presentan saldos negativos importantes en el pago de los servicios de traslado de los alumnos a los establecimientos escolares. El pedido se sustenta como consecuencia de los cambios en la metodología de pago en el Boleto Educativo Rural.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El Boleto Educativo Rural es un beneficio que les permite viajar a estudiantes, docentes o asistentes escolares al establecimiento educativo rural en el cual trabaja o asisten a clases diariamente, en un medio de transporte acordado con el Municipio o Comuna. Pueden acceder a este beneficio todos los alumnos regulares, docentes y asistentes escolares de un Establecimiento Educativo de los niveles inicial, primario, secundario o superior, en cualquiera de sus modalidades, que esté situado en ámbito rural disperso (hasta 500 habitantes) o rural aglomerado (de 501 a 2000 habitantes).

El impacto de este beneficio para la educación rural es significativo si se considera que, de los 4.500 establecimientos educativos santafesinos, más de 1.200 pertenecen a la ruralidad, es decir que alcanza casi a la tercera parte del total de escuelas provinciales.

En el caso particular de los estudiantes, el personal directivo o secretario de cada establecimiento, deberá descargar del SIGAE WEB el formulario correspondiente y entregárselo para que lo complete. No obstante, el beneficio de Movilidad Educativa Rural Gratuita lo continuarán recibiendo desde los Municipios y de Comunas en un medio de transporte acordado.

Es aquí donde se están sucediendo algunos desajustes presupuestarios, y en particular con aquellas pequeñas comunas que han tenido que resolver esta situación contratando medios de transporte que les cobran una tarifa por servicios prestados, por movilidad de los vehículos y kilómetros transitados independientemente de la cantidad de alumnos que transporten.

Desde el gobierno provincial se reintegran fondos a las Comunas y Municipios para pagar este programa que se componen de calcular \$ 5,50 por kilómetro recorrido por cada alumno que asista a la jornada de clases.

En muchos casos y para graficar la situación ponemos como ejemplo a la Comuna de Campo Andino, debe trasladar diariamente un total de 45 alumnos por día a la ciudad de Laguna Paiva en una combi. Para ello necesita hacer cuatro viajes diarios y eso hace incurrir en un déficit de \$ 12.000 (Pesos doce mil) diarios a la Comuna en términos de lo que percibe por los fondos del Programa BER.

Esta situación trasladada al presupuesto mensual de estas pequeñas administraciones



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comunales les provoca un impacto deficitario mensual de más de \$ 200.000, situación que prolongada por todo el período escolar se les hace imposible de sustentar.

El pedido surge como consecuencia de los cambios en la metodología de pago en el Boleto Educativo Rural, revisar la fórmula, los procedimientos y los montos de cómo se calcula el beneficio, en particular de los alumnos, beneficiarios de este programa y de los cuales se hacen cargo las administraciones locales en la contratación del medio de transporte podría resolver esta situación real que se observa en la operatividad diaria del BER.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**